11 DE DICIEMBRE DE 2025

CERTIFICADO TÉCNICO DE NECESIDAD, CONTRATO N.º CMC 023-2025 MANTENIMIENTO DE IMPRESORAS MULTIFUNCIONALES

En atención a las funciones de apoyo y acompañamiento técnico del área de sistemas, y como resultado de la verificación del estado operativo de las impresoras multifuncionales de la entidad vinculadas al Contrato de Mantenimiento de Impresoras Multifuncionales N.º CMC 023-2025, el suscrito Ingeniero de Sistemas certifica lo siguiente:

Durante la ejecución del proceso de contratación correspondiente al contrato en mención, el cual presentó una duración superior a la inicialmente prevista, se realizó una cotización basada en el diagnóstico de los componentes que, al momento de su elaboración, presentaban desgaste y requerían sustitución. Dicho diagnóstico sirvió como soporte técnico para la estructuración del presupuesto inicial del contrato.

No obstante, con posterioridad a la elaboración de la cotización y una vez iniciado el proceso contractual, se presentaron daños imprevistos y sobrevinientes en dos impresoras multifuncionales que se encontraban en operación normal, los cuales no fueron contemplados dentro del presupuesto inicial, por cuanto no existían al momento del diagnóstico técnico previo.

De manera específica, se identificaron las siguientes situaciones técnicas:

Guía dúplex de la impresora multifuncional ubicada en la Oficina Jurídica: el componente se encuentra defectuoso, lo cual impide la impresión automática a doble cara. Esta funcionalidad es necesaria para el adecuado desarrollo de los procesos documentales de la dependencia, así como para la optimización del uso de papel y tiempos administrativos.

Tarjeta de red de la impresora multifuncional asignada a la Secretaría de Infraestructura: el componente presenta falla, impidiendo la conectividad del equipo a la red institucional y su utilización compartida por múltiples usuarios, lo que afecta la continuidad del servicio de impresión requerido para el desarrollo de las actividades administrativas de la dependencia.

Se deja constancia de que el suscrito no realiza labores de reparación, suministro ni instalación de repuestos, limitándose su intervención a la identificación, análisis y justificación de la necesidad técnica. El suministro e instalación de los componentes

requeridos deberán ser ejecutados por el contratista encargado de la ejecución del Contrato N.º CMC 023-2025, conforme a las obligaciones contractuales que se definan.G

Desde el punto de vista técnico, se considera necesaria, procedente y justificada la adición en valor del Contrato N.º CMC 023-2025, con el fin de incluir la adquisición y posterior instalación de la guía dúplex para la impresora de la Oficina Jurídica y la tarjeta de red para la impresora de la Secretaría de Infraestructura, por un valor total de UN MILLÓN TREINTA Y TRES MIL PESOS ($1.033.000), con el propósito de garantizar la operatividad de los equipos y la continuidad del servicio de impresión institucional.

El presente certificado se expide como soporte técnico de necesidad, para los trámites administrativos, contractuales, presupuestales y de control a que haya lugar.

JHEISON ANDRES LONDOÑO BEDOYA
C.C: 1.193.528.777
CPS 210-2025

14/12/25